UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

"ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA
ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

RUTH KATERIN LASTRA SALAS
RUTH ESTHER ZEGARRA DEL ÁGUILA

PUCALLPA – PERÚ
2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la Universalización de Salud"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Siendo las 10:00 AM del día Viernes 20 de Noviembre del 2020, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Moises Amancio Cueva Muñoz (Presidente), Mg. Jonel Raul Manzano Mejia (Miembro), y Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ANALISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017"** por el/la/los Bachiller en Economía y Negocios Internacionales: **Ruth Katerin Lastra Salas,** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:50 del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Moises Amancio Cueva Muñoz
Presidente

Mg. Jonel Raul Manzano Mejia
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Dr. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la Universalización de Salud"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA: ESPECIALISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Siendo las 10:00 AM del día Viernes 20 de Noviembre del 2020, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Moises Amancio Cueva Muñoz (Presidente), Mg. Jonel Raul Manzano Mejia (Miembro), y Mg. Olmedo Pizango Isuiza (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ANALISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017"** por el/la/los Bachiller en Economía y Negocios Internacionales: **Ruth Esther Zegarra Del Aguila,** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:50 del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Moises Amancio Cueva Muñoz
Presidente

Mg. Jonel Raul Manzano Mejia
Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Miembro

Dr. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Economía, Especialidad en negocios Internacionales.

Dr. Moisés Amancio Cueva Muñoz

Presidente

Mg. Jonel Raúl Manzano Mejía

Miembro

Mg. Olmedo Pizango Isuiza

Miembro

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes

Asesor

Bach. Ruth Katerin Lastra Salas

Tesista

Bach. Ruth Esther Zegarra Del Águila

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0195-2020

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis)** Titulado:

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017.

Cuyo autor (es)	:	**LASTRA SALAS, RUTH KATERIN** **ZEGARRA DEL ÁGUILA, RUTH ESTHER**
Facultad	:	**CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela Profesional	:	**ECONOMÍA,**
Especialidad	:	**NEGOCIOS INTERNACIONALES**
Asesor (a)	:	**Dr. Cachay Reyes, Lincoln Fritz**

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 09%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 12/10/2020

Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Ruth Katerin Lastra Salas

Autor de la TESIS titulada:

"Análisis de los Ingresos por Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay y actitud del poblador en el año 2017"

Sustentada el año: 2020

Con la asesoría de: Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes

En la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Carrera Profesional de: Economía y Negocios Internacionales

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 20 / 11 / 2020

Email: katerin.lastra22@gmail.com

Firma:

Teléfono: 930 924 220

DNI: 76541412

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, RUTH ESTHER ZEGARRA DEL AGUILA
Autor de la TESIS titulada:
"ANALISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017".

Sustentada el año: 2020
Con la asesoría de: Dr. LINCOLN CACHAY REYES
En la Facultad de: CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Carrera Profesional de: ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 20 / 11 / 2020

Email: zare_2595@hotmail.com Firma:

Teléfono: 942 402430 DNI: 72312672

DEDICATORIA

Dedicamos esta tesis en primer lugar al ser todo poderoso que nos ha iluminado en cada día de nuestras vidas, a todas aquellas personas que con cada palabra y gesto nos impulsaron a cumplir con nuestro objetivo.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por todo lo que nos ha dado en nuestras vidas, padres ejemplares, hermanos maravillosos, amigos incondicionales, y a nuestros maestros que nos han brindado sus conocimientos científicos cada día.

ÍNDICE

DEDICATORIA viii

AGRADECIMIENTO ix

INDICE DE TABLAS xii

INDICE DE FIGURAS xiii

INDICE DE ANEXOS xiv

RESUMEN xv

ABSTRACT xvi

INTRODUCCIÓN xvii

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACION 1

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 3

1.2.1. Problema general 3

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS 3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos 3

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 4

1.4.1. Justificación Teórica 4

1.4.2. Justificación Metodológica 4

1.4.3. Justificación Práctica 4

1.4.4. Justificación Social 4

1.5. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 4

1.5.1. Hipótesis 4

1.5.2. Variables 5

1.5.3. Operacionalización de variables 6

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 7

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA 7

2.1.1. Tesis internacionales 7
2.1.2. Tesis nacionales 9
2.1.3. Tesis locales 11
2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA 13
2.2.1. Marco conceptual 13
2.2.2. Definición de términos básicos 20
CAPÍTULO III.METODOLOGÍA 23
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 23
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 23
3.1.1. Tipo de investigación 23
3.1.2. Diseño y esquema 23
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 24
3.2.1. Población 24
3.2.2. Muestra 24
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 24
3.3.1. Técnicas 24
3.3.2. Instrumentos de recolección 25
3.3.3. Validez y confiabilidad del instrumento 25
3.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 25
3.6. TRATAMIENTOS DE DATOS 25
CAPÍTULO IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN 26
4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS 26
4.2. DISCUSIÓN 43
CAPÍTULO V.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 45
5.1.CONCLUSIONES 45
5.2.RECOMENDACIONES 46
Referencias bibliográficas 47
ANEXOS 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables de estudio**.** 6
Tabla 2. Tramo de auto avalúo, según UIT (2017 = 4050) 27
Tabla 3. Ingresos de los años 2015, 2016 y 2017**.** 29
Tabla 4. Reporte mensual de ingresos de caja de la MDM – 2017**.** 32
Tabla 5. Tributo Insoluto al 2017**.** 34
Tabla 6. Número de propiedades de cada morador**.** 35
Tabla 7. Saber que es impuesto predial**.** 35
Tabla 8. Pago de Impuesto**.** 36
Tabla 9. Centros Urbanos del distrito de Manantay**.** 37
Tabla 10. Importancia del pago de Impuesto Predial**.** 38
Tabla 11. Periodos de pagos establecidos**.** 38
Tabla 12. Motivos de no pago del Impuesto Predial**.** 39
Tabla 13. Donde pagar el impuesto predial 40
Tabla 14. Pago de tributos mejoran los servicios 40
Tabla 15.enseñanza sobre pago de tributos**.** 41
Tabla 16. Amnistía de deudas y Moras**.** 41
Tabla 17. Difusión de amnistía del impuesto predial**.** 42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tasas o alícuotas del impuesto predial.....16
Figura 2. Proceso de determinación de la base imponible.....27
Figura 3. TUO de ley de tributación municipal (D.S.No.156-2004-EF)**.**.....31
Figura 4. Ingreso mensual de impuesto predial MDM 2017**.**.....33
Figura 5. Tributo Insoluto al 2017**.**.....34

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.....51
Anexo 2. Instrumentos.....52
Anexo 3. Calculo de valor de predio**.**.....54
Anexo 4. Ficha de análisis multianual de gestión fiscal.....55

RESUMEN

La presente investigación tiene como objeto determinar como son los ingresos por Impuesto Predial en la Municipalidad del distrito de Manantay, también conocer la actitud de los propietarios de predios con respecto al pago del impuesto predial, los ingresos analizados se centraron en los recursos directamente recaudados con enfoque en el impuesto predial. Que entre los objetivos específicos: Determinar los ingresos por impuesto predial, Determinar la actitud del poblador con respecto al impuesto predial de la zona urbana y rural del distrito de Manantay, Determinar las estrategias empleadas para mejorar los ingresos del impuesto predial. Los ingresos fueron de S/ 23, 963,000 de los cuales por, Recursos Directamente Recaudados de la municipalidad fueron S/. 1, 809,400.99, de los cuales Los ingresos por impuesto patrimonial, específicamente impuesto predial fueron S/. 495,083.24 que representa el 27% de los Recursos Directamente Recaudados y el 2% de los ingresos totales.

Palabras claves: *Análisis de ingresos por impuesto predial y la actitud de propietarios.*

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine how the property tax revenue is in the Municipality of the Manantay district, also to know the attitude of the property owners regarding the payment of the property tax, the analyzed income was focused on the resources directly collected with focus on property tax. That among the specific objectives: Determine the income from property tax, determine the attitude of the population regarding the property tax of the urban and rural area of the Manantay district, Determine the strategies used to improve the income from the property tax. The income was S/ 23,963,000 of which, Directly Raised Resources from the municipality were S/. 1,809,400.99, of which the income from property tax, specifically property tax was S/. 495,083.24, which represents 27% of the Directly Raised Resources and 2% of total income.

Keyword: *Analysis of property tax revenue and the attitude of owners*

INTRODUCCIÓN

En este estudio de investigación nos centraremos básicamente al análisis de los ingresos por impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay y actitud del poblador, así mismo es de conocimiento por todos los contribuyentes responsables, que una de las funciones de todos los gobiernos locales tales como la municipalidad es de recaudar, fiscalizar y administrar los impuestos tributarios predial para que de esta manera ellos puedan devolver a la población en su conjunto mediante los diversos servicios públicos en el distrito mencionado y a nivel nacional.

Por otro lado, cuando mencionamos el tema sobre el impuesto predial, precisamos que esto es un tributo de periodicidad anual, el cual grava o establece el valor de los predios urbanos y rústicos, en donde su recaudación, administración y fiscalización de este impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital o local donde se encuentre ubicado el predio. Así mismo, cuando hablamos sobre actitud del poblador, precisamos las diversas manifestaciones de conocimiento frente a estos tributos a pagar como parte de su deber ciudadano al poseer algún predio y estas deben ser cumplidas de manera consciente, aprovechando las diversas informaciones sobre promociones y exoneraciones que la municipalidad ofrece dentro de sus funciones y objetivos trazados en su plan de gobierno en cumplimiento a la norma de las municipalidades que los otorga y faculta para el mejor ordenamiento público.

Finalmente este estudio desarrollo cinco capítulos, donde precisará todo lo concerniente al problema de investigación, marco teórico, metodología empleada para poder ejecutar y recolectar la información de las variables de estudio, así mismo los resultados obtenidos y las conclusiones arribadas y sugerencias para los próximos estudios a realizar.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pago de obligaciones tributarias, es una práctica frecuente, que se ve desde épocas muy antiguas, el no pagar o demorar, afecta la gestión de la institución pública, en los diferentes niveles de gobierno muy especialmente de los gobiernos locales, que, pese a que son pequeñas, afectan directamente en los servicios básicos de la población que por lo general tienen que ser cubiertas estas deficiencias por el gobierno nacional.

Por otra parte, el poblador y/o el contribuyente también juega un papel muy importante frente a esto tributos, ya que dentro del ordenamiento público es un deber de cumplir de manera consciente con una cultura tributaria y de esta no afectar en los diversos servicios públicos que la municipalidad tiene como funciones a partir de la recaudación y administración de ellas. Sin embargo, muchas veces en su gran mayoría de los pobladores desconocen los diversos montos, tasas a pagar y más aun de aquellas campañas de exoneraciones y descuentos, ya que la municipalidad no contribuye con la difusión masiva por todos los medios de comunicación e incluso por las diversas redes sociales para así de esta manera tener bien informado al poblador y por ende esto conlleve al cumplimiento puntual de estos tributos.

Es así que la actitud del poblador frente al conocimiento y cumplimiento del pago de los tributos de sus bienes y servicios ante la municipalidad, deben ser de manera puntual y esto muchas veces va depende de las estrategias y alternativas de solución que los gobiernos locales ofrecen para así lograr optimas satisfacciones del poblador contribuyente. No obstante, el contribuyente tomará una actitud contraria y negativa ya que estos observan una mala administración y ningún apoyo y desarrollo de los servicios públicos en su comunidad o localidad.

Según Escalante (2002), sostiene en el texto Autonomía de los Gobiernos Locales: el esquema de tributación en el ámbito local no está basado en el “principio del beneficio" y dadas las disparidades personales inter jurisdiccionales se utiliza el “principio de capacidad de pago”. La adopción de este principio parte del reconocimiento de la reducida e inclusive en algunos casos nula capacidad tributaria de grandes grupos de la sociedad. En efecto, a partir de la promulgación de la ley INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria), que en su artículo 4to expone que las pequeñas propiedades rurales quedan exentas del pago de impuestos, dada su reducida capacidad tributaria. En otros casos, aunque la ley no lo prescribe es prácticamente imposible capturar recursos de una gran parte de la población dadas sus características de marginalidad. Este hecho es particularmente importante en las regiones rurales del país, donde 70% de la población se encuentra en esta situación 12 (mapa de pobreza, 1995). La realidad no es menos alentadora en las regiones urbanas, donde el 51% de la población es considerada estructuralmente pobre, de los cuales el 25% se encuentra en situaciones de pobreza extrema.

Las recaudaciones de las municipalidades, se han convertido en un importante ingreso de los recursos directamente recaudados, contribuyendo a los ingresos del Presupuesto del Gobierno Local. La Municipalidad del distrito de Manantay ha generado diferentes estrategias para incentivar el pago de sus tributos a los propietarios de inmuebles ubicados en esta jurisdicción urbana, urbano marginal y rural y tratar de elevar la recaudación y bajar la morosidad, sin embargo, aún hay un buen porcentaje de propietarios que se resisten a pagar sus contribuciones, lo que significó un reto para los técnicos de la gestión municipal del año 2017.

Es así, que este estudio se preocupó por la forma como concibe o como piensa se comporta frente a los tributos municipales de sus predios, y a su vez estos como son administrados, cuanto es el ingreso recaudado en el año fiscal y en qué forma se gasta estos en los diversos servicios públicos de la comunidad o jurisdicción en la que se encuentra. Por lo tanto, de esta manera

ver cómo son los ingresos del impuesto predial de la municipalidad distrital de Manantay y cómo es la actitud del poblador frente a ello.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo son los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador en el año 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las deducciones del impuesto predial?
- ¿Cuántos son los ingresos por impuesto predial?
- ¿Cómo es el porcentaje de Morosidad de los propietarios de predios de la zona urbana y urbana marginal del distrito de Manantay?
- ¿Qué estrategias se emplea para mejorar los ingresos del impuesto predial?
- ¿Cuáles la actitud del poblador con respecto al pago del impuesto predial?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

- Analizar los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador en el año 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- Conocer características de las deducciones del impuesto predial.
- Determinar los ingresos por impuesto predial.
- Determinar la actitud del poblador con respecto al impuesto predial de la zona urbana y rural del distrito de Manantay.
- Determinar el porcentaje de Morosidad de los propietarios de la zona urbana y urbana marginal del distrito de Manantay.
- Determinar las estrategias empleadas para mejorar los ingresos del impuesto predial.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio de investigación se sustentó y se justificó desde diversos aspectos tales como:

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación planteada en el proyecto, no generó nuevos conocimientos, pero tuvo como propósito describir las características del ingreso del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Manantay.

1.4.2. Justificación Metodológica

El propósito de la investigación fue, conocer detalles del ingreso de impuesto predial y determinar las diferentes deducciones del impuesto predial, así como determinar la actitud del poblador de distrito con respecto al pago del impuesto predial.

1.4.3. Justificación Práctica

Esta investigación se realizó, porque existe la necesidad de mejorar ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador, con el uso de instrumentos validados por expertos en el área de las variables de estudio antes mencionado.

1.4.4. Justificación Social

Esta investigación se realizó, porque se brindará información y conocimiento para toda la sociedad contribuyente a tomar actitudes de una cultura tributaria y de esta manera mejorar los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay para observar mejores servicios públicos por parte del gobierno local (municipalidad) en la jurisdicción donde se encuentra.

1.5. HIPÓTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

1.5.1. Hipótesis

1.5.1.1. Hipótesis general

No tiene hipótesis general, porque solo se ha descrito el impuesto predial y la actitud del poblador.

1.5.1.2. Hipótesis especificas

No tiene hipótesis específicas, porque se ha descrito las características y/o dimensiones del impuesto predial y la actitud del poblador.

1.5.2. Variables

1.5.2.1. Variable 1

- **Definición conceptual impuesto predial**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas define al impuesto predial que: “es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos” (2015, p.19).

- **Definición operacional impuesto predial**

De acuerdo al tipo de estudio y a la definición, el impuesto predial se medirá desde el punto de vista desde los ingresos.

1.5.2.1. Variable 2

- **Definición conceptual actitud del poblador**

Según Fishbein y Ajzen (como se citó en Tarrillo, 2014), conceptualiza a la actitud que:

Es una predisposición aprendida para responder consistentemente de un modo favorable o desfavorable con respecto a un objeto social dado y tres son las notas básicas que presenta la definición de actitud: es una predisposición para la acción; es aprendida; es consistentemente favorable o desfavorable hacia un objeto social dado. (pp.45-46)

- **Definición operacional actitud del poblador**

Esta variable actitud del poblador se medirá Comportamiento del propietario frente al pago del impuesto predial.

1.5.3. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de las variables de estudio.

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable 1 Impuesto predial	Ingresos por impuesto predial	- Legislación tributaria y ordenanza local.
		- Ingresos tributarios.
		- Recaudación del impuesto predial.
		- Evolución del impuesto.
Variable 2 Actitud del poblador	Comportamiento del propietario frente al pago del impuesto predial	- Conocimiento del impuesto predial.
		- Disposición al pago.
		- Puntualidad en el pago.
		- Incentivos para el pago.
		- Estrategias de comunicación.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1. Tesis internacionales

Según Catalina (2009), en la revista Fundación CIDOB, *La década de los ochenta ha estado marcada en América Latina por fuertes y conflictivos procesos de redemocratización política*, en donde sustentó que:

> En todos ellos la descentralización del Estado ha sido planteada como uno de los objetivos básicos, entendiendo en ello la traslación de competencias y el reconocimiento de la autonomía política a los municipios, la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo económico local. Si bien entre los años 1980 y 1990 ha aumentado en América Latina el número de municipios, la relación entre población total y número de municipios todavía es insuficiente y muestra grandes desequilibrios en el interior de los países. Esto denota una presencia de una región sub municipalizada, sobre todo si la comparamos con Europa, Canadá y los Estados Unidos. Sirva a modo de ejemplo que Francia, con 58.010.000 de habitantes tiene 36.000 municipios, y toda América Latina, con 439.300.000 de habitantes tiene 15.600 municipios. En América Latina y el Caribe hay un municipio por cada 1.338 km de territorio; en Europa hay un municipio por cada 199 km.

Hernandez (2015), en la tesis *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del municipio San Diego*, concluyó que:

> En los resultados muestran que un 14% de los encuestados afirman que han sido fiscalizados, mientras una gran mayoría 86% no ha sido fiscalizada por la alcaldía de San Diego, esto nos

indica que la alcaldía no toma el proceso de fiscalización en cuenta regularmente para incrementar la recaudación de sus impuestos.

Unda y Moreno (2015), en artículo científico *La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010*, establece que:

> Los determinantes del nivel de recaudación son variables económicas. Los indicadores económicos más aludidos dentro de este enfoque son: el PIB PER CÁPITA, el nivel de exportaciones e importaciones, el tamaño del sector no agropecuario de la economía, el grado de urbanización y la tasa de crecimiento poblacional. Por ejemplo, el PBI per cápita se toma como un proxy del nivel de desarrollo que a su vez indica la capacidad de pagar y recaudar impuestos. Se considera que mientras más grande sea el tamaño del sector primario, menor será la recaudación, ya que la producción agropecuaria (especialmente en los países subdesarrollados) es más difícil de tasar; el grado de urbanización se correlaciona positivamente con la recaudación, debido a que el mayor grado de escolaridad que caracteriza a las áreas urbanas mejora la eficiencia de la administración tributaria y promueve el cumplimiento de los contribuyentes, destacan que la recaudación también se ve influenciada negativamente por la disponibilidad de fuentes alternativas de ingresos, es decir, por la existencia de ingresos no tributarios. Los autores sostienen que conforme aumenta la proporción de ingresos no tributarios en el sector público, la recaudación tenderá a disminuir, lo que se explica porque la recaudación tributaria conlleva un costo político del cual los ingresos de fuentes alternas están generalmente exentos. Como analizaremos más adelante, ésta es una de las hipótesis más utilizadas para explicar la baja recaudación predial en México.

Duran y Parra (2018), en la tesis *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*, concluyó que:

> Se presenta una civilización de no cancelación en los contribuyentes del gravamen predial en la jurisdicción de San José de Cúcuta que obedece a la incultura que existe referente a que se destinan los medios recaudados por este gravamen; a lo que se adiciona que en su totalidad los contribuyentes morosos no saben que el gravamen predial constituye una de las fuentes más importantes de ingresos propios para los municipios; además, tampoco conocen los mecanismos existentes para el recaudo del gravamen predial por parte de la Municipalidad, ni los incentivos, ni las alternativas de la cancelación. A lo cual se aumenta, que para éstos no es una prelación el pago de este gravamen, y dentro de los factores que cobran superior importancia a la hora de no contribuir a tiempo, en su orden son: Su costoso valor; la corrupción de los gobernantes y las dificultades económicas. (p, i)

2.1.2. Tesis nacionales

Oliver (2011). en la tesis de pregrado, Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paijan, periodo 2010 – 2011, concluyo que:

> La deuda de los tributos a la fecha es alta entre el 2010 y junio del 2011, hay deudas por cobrar de limpieza pública e impuesto predial, por cantidades que superan los dos millones de soles, esto afecta a la liquidez de la COMUNA, que va contar con recursos insuficientes para pagar sus obligaciones, como pagar a los proveedores, personal y mantenimiento de la infraestructura de la entidad y otros.

Santana y Riveros (2015), en la tesis *Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Pronvincial del Callao Periodo 2014*, indicó

que: “El Impuesto Predial es un componente importante en el presupuesto municipal que facilita la disposición de ingresos que contribuirá con el financiamiento de las necesidades del gasto a efectos de poder ejecutar proyectos y realizar gastos corrientes”.

Alata (2016), en la tesis *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno – período 2012***,** concluyó que:

> De la distribución del total de encuestados (320 propietarios de un predio); 59 jefes de familia tienen ingresos menores a S/ 750.00 soles que representa el 18%; 82 jefes de familia tienen ingresos menores a S/ 1000.00 soles que significa el 26% del total de encuestados; 116 jefes de familia tienen ingresos menores a S/. 1 500.00 soles, representando el 36%; 63 jefes de familia tienen ingresos por encima de S/. 1 500.00 soles el mismo que representa el 20% respectivamente.

Martin (2016), en la tesis *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa Mari del Valle 2015, concluyó que:*

> La Municipalidad Distrital de Santa María del Valle es la encargada de los inmuebles ubicados en su distrito siendo el recaudo del Impuesto Predial un rubro importante de la tributación de la comuna que permite contar con ingresos municipales, que al faltar o disminuir la recaudación dificulta el financiamiento de las mejoras de la localidad. Así mismo la unidad de tributación de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle debería realizar difusiones para prevenir la morosidad con una recaudación adecuada, iniciando sensibilización en los contribuyentes, para que respeten sus obligaciones tributarias. Por ello, los ingresos provenientes del recaudo del Impuesto Predial están constituyendo un componente importante para la gestión, optimizando la realización voluntaria de los

contribuyentes del distrito, así como una fiscalización periódica que es dirigida con la contratación de un personal externo puesto que la unidad de tributación no posee personal apto para modificar el padrón de contribuyentes. Para efectuar estas acciones la unidad de tributación conjuntamente con la unidad de catastro, el cual inspecciona los predios para su actualización tendría que disponer de una mayor cantidad de información relacionada a los terrenos de los contribuyentes, número de predios, valores actualizados, entre otros, así como las herramientas para la medición de los terrenos y áreas construidas del distrito.

Según Aguilar y Flores (2016), en su tesis *La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno Periodo 2014*, señala que:

> Las municipalidades pocas veces se ven incentivadas en mejorar la recaudación del impuesto predial y de los otros impuestos a su cargo, debido a que reciben transferencias del gobierno central. De acuerdo con datos del 2006, el monto de las transferencias representa el 72% de los ingresos municipales, en tanto que el monto de los impuestos municipales representa solo el 9%. La recaudación del impuesto predial, constituye la principal fuente de ingreso económico para la municipalidad, por lo que incrementarla facilita el desarrollo económico, social y cultural. La municipalidad provincial de Puno en la actualidad afronta problemas como: la evasión del impuesto, la morosidad del impuesto, la inadecuada fiscalización, hay pocas políticas de recaudación del impuesto predial y escasos recursos humanos capacitados en la tributación de la municipalidad.

2.1.3. Tesis locales

Garazatua (2017) en la tesis *Impuesto predial en el distrito de Yarinacocha provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali:*

Nivel de morosidad, la importancia del autovalúo periodo 2014-2015, concluyó que:

> Que existía un nivel de tardanza medio en la cancelación del Gravamen Predial por parte de los contribuyentes, además éstos no le daban valor al reajuste del autovalúo; que al reducirse el nivel de tardanza y mantenerse actualizado las declaraciones juradas de autovalúo, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tendría mayores medios financieros que le ayuden a recompensar las necesidades de las comunidades que ocupan un área territorial de su distrito.

Satalaya y Rengifo (2017), en su tesis *Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016,* sostuvieron que:

> En sus resultados, en cuanto a la prueba de hipótesis general arrojó un P=0,008<0,01 y esto fue altamente significativo que implicó no aceptar la hipótesis nula con un nivel de significación del 1% y aceptar la hipótesis alterna, es decir que existe relación significativa entre la Política Tributaria y el Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016, de la región amazónica. Por otra parte, tenemos la hipótesis específica 1 de predios urbanos donde el P=0,00<0,01, y esto fue altamente significativo que estableció rechazar la hipótesis nula con nivel de significativa del 1% y aceptar la hipótesis alterna, es decir, que existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Rústicos. También tenemos la hipótesis específica 2 de predios rústicos, cuyo resultado del P=0,49<0,07 es significativo que obliga rechazar la hipótesis nula con un nivel de significancia al 5% y esto generó aceptas la hipótesis alterna, lo cual es que existe relación significativa entre la Política Tributaria y el impuesto de los Predios Urbano.

Vinatea (2018) en la tesis *Contribuciones municipales y su influencia en el desarrollo urbano del distrito de Manantay – 2015*, concluyó que: “De acuerdo a los resultados recabados y procesados se confirmó que las contribuciones municipales si tienen Influencia en el desarrollo urbano del Distrito de Manantay en el periodo 2015”.

2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA

2.2.1. Marco conceptual

2.2.2.1. Variable 1 impuesto predial

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas define al impuesto predial que: “es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos” (2015, p.19).

El impuesto predial grava el suelo (terreno) y las edificaciones (construcciones) que se levanten sobre él. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.33)

De acuerdo al TUO de La Ley de Tributación Municipal en el:

“Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.”

2.2.2.2. Predios urbanos y rústicos

De acuerdo al reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, en donde precisa que:

> Se considera predios urbanos a los terrenos que se encuentran en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son las construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están adheridas físicamente al suelo o a la construcción, que forman parte integral del predio y que no pueden ser separadas de éstos sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, porque son parte integrante o funcional de él. Por otro lado, se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección, así como los terrenos eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades.

2.2.2.3. Acreedor del impuesto predial

De acuerdo al TUO de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor

del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo.

2.2.2.4. Deudor del impuesto predial

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente. Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario. (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2015, pp. 36-37)

2.2.2.5. Base imponible del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se

encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales. (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2015, p.39)

2.2.2.6. Tasas o alícuotas del impuesto predial

De acuerdo Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, (2015, p.42) sobre las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Tramo de autoavalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Figura 1. Tasas o alícuotas del impuesto predial

2.2.2.7. Variable 2 actitud del poblador

2.2.2.2.1. Actitudes

Según Fishbein y Ajzen (como se citó en Tarrillo, 2014), conceptualiza que la actitud:

> Es una predisposición aprendida para responder consistentemente de un modo favorable o desfavorable con respecto a un objeto social dado y tres son las notas básicas que presenta la definición de actitud:

es una predisposición para la acción; es aprendida; es consistentemente favorable o desfavorable hacia un objeto social dado. (pp.45-46)

Tejada y Sosa (como se citó en Timaná y Pazo, 2014) sostienen que: “las actitudes de las personas constituyen uno de los temas más estudiados por las ciencias humanas al constituir expresiones del comportamiento adquiridas a través de la experiencia del individuo y su interacción con su mundo social” (p.34).

Según Morales (2000) define a las actitudes: “como una predisposición aprendida, no innata y estable, aunque susceptible de cambiar, a reaccionar de una manera favorable o desfavorable ante un individuo, un grupo social, una situación, etc.**”**

2.2.2.2.2. Factores que influyen en el comportamiento humano

Según Vargas (2013), existen tres factores principales que influyen en el comportamiento del individuo, y son:

- **La cultura**

Es el modo de vida de una comunidad o un grupo en la que el individuo para encajar debe seguir normas culturales formalmente establecidas o tácitas, que definen lo que puede o no hacer.

- **La motivación**

Es una variable que impulsa al individuo a considerar una necesidad más importante que otra

y, por tanto, se exigirá satisfacerla en primer lugar de acuerdo con su grado de importancia.

- **La percepción**

Es la opinión prevaleciente acerca de un determinado producto o servicio y es susceptible de cambiar con el paso del tiempo. Los individuos pueden tener la misma necesidad, pero compran marcas totalmente distintas y esto es debido a que cada uno tiene su propio sistema perceptual.

2.2.2.2.3. Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente

De acuerdo a Timaná y Pazo (2014) en base a diversas revisiones de literaturas, ellos han puede deducido que los factores que más afectan el cumplimiento fiscal son:

- **La moral tributaria**

Tekeli (como se citó en Timaná y Pazo, 2014) la considera como la obligación moral de pagar impuestos o como una creencia que tienen los individuos de contribuir a la sociedad mediante el pago de impuestos.

- **El riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria**

Timaná y Pazo (2014), precisan que actualmente, nuestro modelo de sistema tributario, al igual que la mayoría de las administraciones tributarias, tiene a las sanciones y las fiscalizaciones como las dos principales herramientas para reducir la evasión. La combinación de ambas representa para los contribuyentes la posibilidad de determinar los

incentivos económicos que los llevarán a cumplir o evadir, siempre y cuando perciban que las posibilidades de ser detectados y sancionados sean altas o bajas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, dada la realidad peruana, no necesariamente incrementar las sanciones conduciría a lograr un mayor cumplimiento tributario, por el contrario, el uso excesivo de estas herramientas puede llevar en la práctica a no poder imponer sanciones, sobre todo si las normas contienen vacíos legales que ponen en riesgo los derechos de los contribuyentes, incrementándose con ello las posibilidades de evasión. (pp, 53-54)

- **Las normas sociales**

Klepper y Nagin (como se citó en Timaná y Pazo, 2014) las normas sociales ayudan a definir la conducta de los individuos y refuerzan lo que es bueno o malo, más allá incluso de lo que establezcan la Constitución Política o las leyes, y tienen validez siempre que los individuos consideren que un determinado comportamiento es visto por la sociedad como algo positivo o negativo, por lo que, desde el momento en que forman parte de esa sociedad, aceptan de manera directa o indirecta las responsabilidades, los deberes y los derechos que regulan la convivencia social, ya que como seres sociales tienden a interactuar y compartir con otras personas, lo que origina el intercambio de experiencias, conocimientos, puntos de vista, etc., relacionados con el modo de

dirigir sus vidas y hasta las obligaciones que tienen por el hecho de formar parte de un Estado. (p.50)

2.2.2.2.4. Estudios sobre el comportamiento tributario

Torgler (2002) en un contexto que considera al individuo como contribuyente del Estado, señala que las actitudes y las creencias no son factores exógenos, sino que forman parte de la estructura individual del contribuyente que se ve influenciado por las interacciones que tiene con las autoridades fiscales. Por ello, las actitudes y las creencias no solo son importantes en la forma en que el individuo actúa frente a una oportunidad de evasión sino también cuando la tiene como su primera opción.

Smith (como se citó en Timaná y Pazo, 2014) quien plantea:

> Cuatro factores que definen la conducta de los contribuyentes con respecto de los tributos: la justicia, referida a la equidad de los impuestos y el esfuerzo que cada uno realiza para con-tribuir con el Estado; la certidumbre, relacionada con un sistema tributario no discrecional o arbitrario en el cual todos pueden comprender cómo se determinan los impuestos; la comodidad, que debe darse en la oportunidad de cobro de los impuestos; y la economía, relacionada con los menores costos de cumplimiento para el ciudadano. (p.35)

2.2.2. Definición de términos básicos

- **Ingresos**

Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Éste debe entenderse en el contexto de activos y pasivos, puesto que es la recuperación de un activo. (Debitoor, s.f.)

- **Impuesto**

  El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. (Roldán, s.f.)

- **Tributo**

  Según Villegas (Como se citó en el portal de la Sunat, 2016) Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

- **Predio**

  Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.33)

- **Legislación**

  Es un conjunto de leyes que van a determinar y regular una materia, también es aplicable a una región tal como un país entero o un municipio, inclusive pueden regir el comportamiento dentro de una institución. (Estela, 2020)

- **Ordenanza municipal**

  La ordenanza municipal es aquella dictada por la máxima autoridad de una municipalidad o un ayuntamiento y con validez dentro del municipio o comuna. La ordenanza provincial, en cambio, extiende su alcance a toda una provincia. (Pérez y Merino, 2013).

- **Municipalidad**

Es considerado como la entidad que agrupa tres componentes interrelacionados: La población, el territorio y la organización local. (Portal web municipio al día, s.f.)

- **Comportamiento**

  Conjunto estable de acciones y reacciones de un organismo frente a un estímulo proveniente del ambiente externo (estímulo) o del interior del organismo mismo (motivación). (PLETHORA, 2014)

- **Propietario**

  Cuando hablamos del término propietario hacemos referencia a la persona que es dueña o tiene la propiedad de alguna cosa en concreto. (Méndez, 2019)

- **Pago**

  Pago es toda aquella acción que realizamos para extinguir o cancelar una obligación. Se basa en la entrega de un bien, servicio o activo financiero a cambio de otro bien, servicio o activo financiero. (Pedrosa, 2020).

- **Recaudación**

  El concepto de recaudación significa en términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. (Bembibre, 2011)

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de este estudio es de tipo Descriptiva – Explicativo. (Carrasco, 2006)

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de investigación

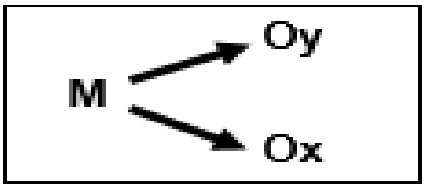
El tipo de investigación de este estudio fue aplicada, porque se buscó la aplicación de los conocimientos que se adquirieron, es decir, se buscó discutir la teoría con la realidad dada, en donde se direcciono su aplicación de forma inmediata y no a la elaboración de teorías. (Behar, 2008)

3.1.2. Diseño y esquema

De acuerdo a Sánchez y Reyes (2015), en donde nos precisan que el diseño de investigación de este estudio fue descriptivo puro en dos variables, ya que las variables no fueron alteradas el cual se describieron tal como se presentaron. Su diseño de este estudio es:

Figura 2

Esquema de un diseño descriptivo puro.



Donde:

M: Muestra de estudio.

Ox: Variable 1 impuesto predial

Oy: Variable 2 actitud del poblador

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La población está compuesta por los 5,568 propietarios de predios, el mismo que se encuentran registrados en la Municipalidad del distrito de Manantay.

3.2.2. Muestra

Se Utilizó la siguiente fórmula para calcular el tamaño de la muestra:

$$\boldsymbol{n = \frac{Z^2\, P.Q.N}{e^2\,(n-1) + z^2 P.Q}}$$

Con un grado de confianza de 95%, por lo tanto, el estadístico Z o K = 1.96, P = 80%, q = 20%

N: Población Total

Z: Nivel de Confianza

p: Proporción a favorable

q: Proporción desfavorable

n: Tamaño de la muestra

e: Error

$$\mathbf{n = \frac{1.96^2 \text{ x } 0.8 \text{ x } 0.2 \text{ x } 5568}{[0.05^2 \text{ x } (2030\text{-}1)] + 1.96^2 \text{ x } 0.5 \text{ x } 0.5}}$$

n = 235.51 = 236 propietarios.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Técnicas

La técnica de este estudio fue el análisis documental para la poder recolectar la información de la variable 1 impuesto predial y la encuesta para poder recabar los datos de la segunda variable actitud del poblador.

3.3.2. Instrumentos de recolección

- Reporte de informe de rentas cedido por la Municipalidad del Distrito de Manantay, previa solicitud: Nos permitió analizar información, relacionada al temario de la investigación.
- Cuadernillo de encuestas directas a los propietarios de los predios.
- Entrevista a funcionarios según competencia: se tuvo una conversación con el gerente de administración tributaria y el sub gerente de recaudación control y fiscalización.

3.3.3. Validez y confiabilidad del instrumento

La validez de los instrumentos fue mediante fichas de validación de expertos en las variables de estudios y la confiabilidad se hizo mediante el estadístico alfa de Cronbach.

3.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se remitió una carta dirigido al alcalde del distrito de Manantay para que nos proporcionen los ingresos por predio y así mismo la morosidad del pago del impuesto predial, la información se seleccionó y se procedió a revisar analizar e emitir discusiones y conclusiones.

3.6. TRATAMIENTOS DE DATOS

La información se procesó con los instrumentos estadísticos descriptivos, empleando programa como el Excel, para el registro de datos tabulación y cálculos estadísticos para determinar resultados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

- **Deducciones del impuesto predial en el distrito de Manantay**

En el distrito de Manantay el impuesto predial es un tributo anual que se grava el valor de los predios urbanos y rústicos, por lo que los propietarios o personas jurídicas y naturales, están obligados a pagar sus impuestos en forma anual.

El cálculo, es en base al total de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito, que se aplicaron en base a los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales, así como también en base a las tablas de depreciaciones de antigüedad y estado de conservación que emite el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, que aprueban anualmente, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Que según el artículo 13 del D.L. 776 Ley de Tributación Municipal, la alícuota es para el cálculo del impuesto predial que se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa.

- **Proceso del cálculo del impuesto predial**

a) Determinación de la base imponible del predio

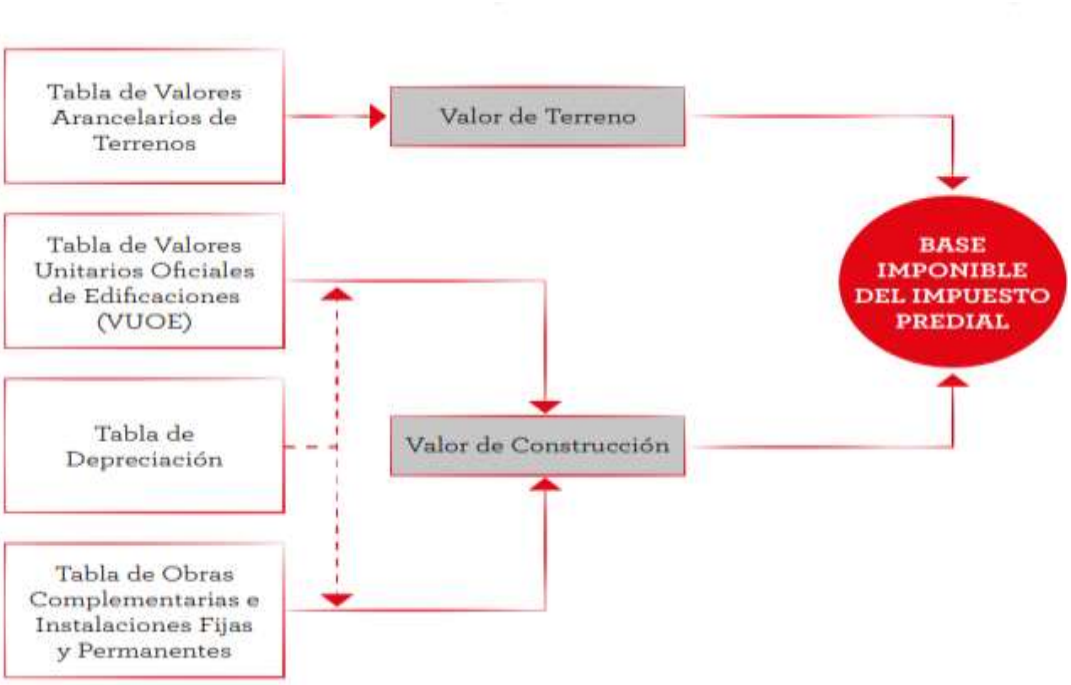


Figura 2. Proceso de determinación de la base imponible

b) Tramo de Auto avalúo

Tabla 2. Tramo de auto avalúo, según UIT (2017 = 4050)

TRAMO DE AUTOAVALUO		ALICUOTA
EN UIT	EN S/. (UIT = 4050)	
Hasta 15 UIT	60750	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de 60750 hasta 243000	0.60%
Más de 60 UIT	Mas de 243000	1%

Fuente: Guía para la determinación del Impuesto Predial MEF/ SECO/ GIZ, cuadro adaptado según UIT del 2017.

c) Cálculo del Impuesto Predial según Tramo

- Caso 1: si la base imponible de una vivienda en Manantay es S/ 55,800, el pago del Impuesto predial seria:

Base imponible X alícuota = Impuesto Predial

55,800 x 0.002 = **111.6**

- Caso 2. La base imponible del predio en el distrito de Manantay es S/. 150,000 el pago del impuesto predial es:

Base imponible X alícuota = Impuesto Predial

150,000 x 0,006 = **900**

- Caso 3. Si la base imponible del predio en el distrito de Manantay fuera S/. 500,000, el pago del impuesto predial seria:

Base imponible X alícuota = Impuesto Predial

500,000 x 0,01 = **5000**

Tabla 3. Ingresos de los años 2015, 2016 y 2017.

Municipalidad Distrital de Manantay	Ejecución (S/ miles)		
	2015	2016	2017
A. RESULTADO PRIMARIO (B-C)	**344**	**-1 992**	**1 931**
B. INGRESO TOTAL (I+II)	**21 571**	**19 698**	**23 963**
I. INGRESOS CORRIENTES	21 571	18 859	22 043
1. CONTRIBUCIONES	0	0	0
2. INGRESOS TRIBUTARIOS	575	825	913
3. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 400	1 408	1 274
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 597	16 625	19 856
II. INGRESOS DE CAPITAL	0	839	1 921
1. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	839	1 921
2. VENTA DE ACTIVOS	0	0	0
3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
C. GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	**21 228**	**21 690**	**22 032**
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	16 549	16 178	15 315
1. REMUNERACIONES	2 356	2 405	2 382
2. BIENES Y SERVICIOS	13 936	13 544	12 679
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258	229	253
II. GASTO DE CAPITAL	4 678	5 512	6 717
1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	4 678	5 512	6 717
2. OTROS	0	0	0
D. INTERESES	**0**	**0**	**0**
E. RESULTADO ECONOMICO (A-D)	**344**	**-1 992**	**1 931**

Fuente: SICON Y SIAF-MEF

En el cuadro se muestran los ingresos de los años 2015, 2016 y 2017, con un escaso crecimiento, principalmente debido a los problemas legales y judiciales del alcalde titular y precisamente el año 2017 fue designado por el Jurado departamental de elecciones, alcalde el sr. Julio Gómez Romero.

- **Ingresos Tributarios**

El decreto legislativo Nº 776 (1994), Ley de Tributación Municipal, Artículo 5. Con el amparo de esta normatividad, los gobiernos locales tienen atribuciones, de crear impuestos municipales, que son los tributos que se han establecido a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, en el Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes: a) Impuesto Predial. b) Impuesto de Alcabala. c) Impuesto al Patrimonio Automotriz. Modificado según el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, cuyo texto es el siguiente: "c) Impuesto al Patrimonio Vehicular." d) Impuesto a las Apuestas. e) Impuesto a los Juegos. f) Impuesto a los Espectáculos Públicos. También modificado por "f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos".

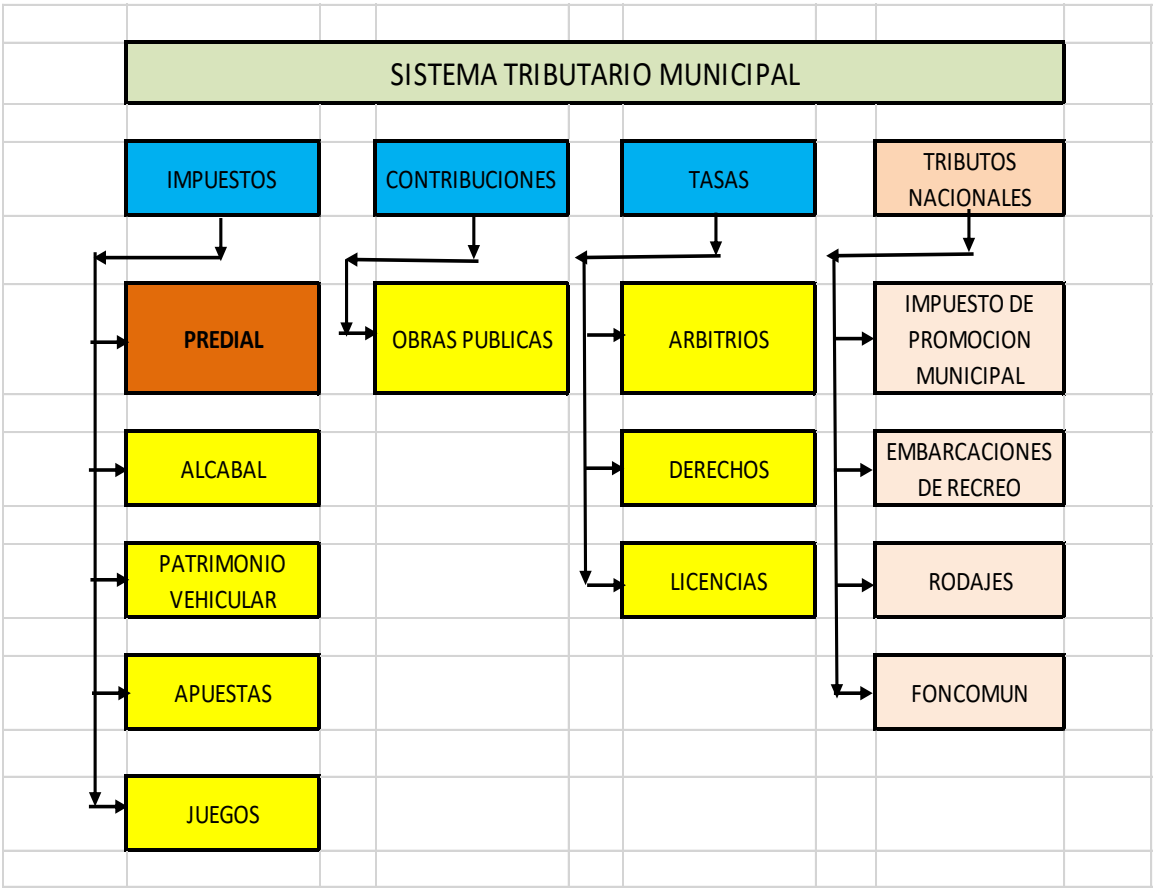


Figura 3. TUO de ley de tributación municipal (D.S.No.156-2004-EF).

El impuesto predial, objeto de nuestra investigación, tiene por finalidad determinar la cantidad de los predios tanto Urbanos y Rústicos, de la jurisdicción del Distrito de Manantay. Según los reportes mensuales de caja, los ingresos de la Municipalidad de Manantay, fueron:

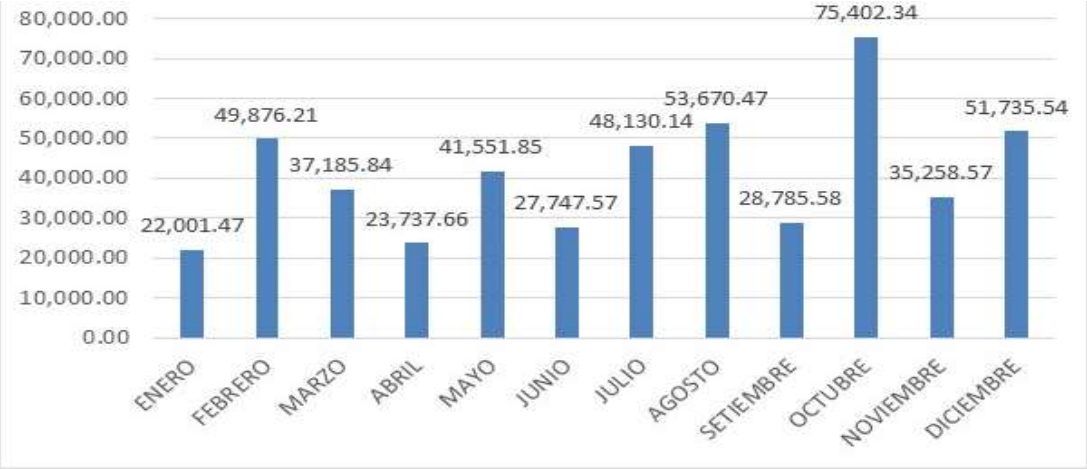
Tabla 4. Reporte mensual de ingresos de caja de la MDM – 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

REPORTE DETALLADO DE INGRESOS EN CAJA

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1.1. 21. 11 PREDIAL	22,001.47	49,876.21	37,185.84	23,737.66	41,551.85	27,747.57	48,130.14	53,670.47	28,785.58	75,402.34	35,258.57	51,735.54	495,083.24
1.1. 21. 21 ALCABALA	4,670.93	38,821.78	5,077.31	3,648.06	15,091.23	11,401.20	3,814.26	5,489.09	17,897.36	12,013.69	1,845.00	12,180.00	131,949.91
1.1. 52. 11 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REC	1,022.01	1,577.37	4,136.47	1,661.73	2,076.67	2,663.22	4,491.87	10,593.86	8,757.22	11,573.90	6,699.74	6,745.42	61,999.48
1.1. 53. 21 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTA	5,320.92	7,683.41	8,689.02	8,923.17	10,358.58	11,681.34	16,548.70	23,943.51	12,803.88	46,043.03	16,364.31	19,874.57	188,234.44
1.3. 19. 12 VENTA DE BASES PARA LICITACION	0					0.00	0.00	0.00	20	0	0	0	20.00
1.3. 21. 11 REGISTRO CIVIL	236.86	1,194.50	618.5	1,638.60	776.6	1,738.70	2,619.10	607	1,044.30	2,337.90	1,797.20	2,295.00	16,904.26
1.3. 21. 41 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	1,357.57	145	377	522.00	638	435	406	377	841	232	783	261	6,374.57
1.3. 25. 13 URBANIZACIONES	442.77	1,891.40	2,403.90	1,550.20	3,377.20	2,785.50	3,119.50	3,464.40	3,355.33	3,564.38	3,581.60	4,366.82	33,903.00
1.3. 25. 21 LICENCIA DE CONSTRUCCION	165.32		254.8	416.3	0	158	3,002.00	3,476.00	1,357.80	344.1	541.5	0	9,715.82
1.3. 25. 22 INSPECCION OCULAR	41.16	41.16	41.16	20.58	82.32	0	0	0	20.58	123.48	0	0	370.44
1.3. 25. 299 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVO	0	123.6	273.1	370.8	467.9	41.16	423.6	515.1	217.6	349	0	327.95	3,109.81
1.3. 28. 12 TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	280.27	331.2	14.4		0	0	0	0	0	0	0	0	625.87
1.3. 28. 15 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICU	12.32	579	1,140.00	600	1,020.00	82.4	60	84	0	0	0	0	3,577.72
1.3. 28. 199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVO	0.00	38.4	12.8		0	0	0	0	0	0	0	0	51.20
1.3. 29. 14 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y C	295.25	1,925.20	3,159.00	962.95	85.6	468	80.7	0	1,898.70	765.65	0	0	9,641.05
1.3. 29. 15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	102.00	431	372.4	229	227.6	733.9	137.4	425	797.2	415.2	0	94.6	3,965.30
1.3. 29. 16 ANUNCIOS Y PROPAGANDA		58.5	378.5	80	2,472.00	138.5	360	120	298.5	20	0	40	3,966.00
1.3. 210. 11 ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA		9.9	8.64	27.56	23.2	99.44	71.84	4.32	33.72	52.82	5.64	54.64	391.72
1.3. 210. 199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVO	2,106.20	6,675.10	5,152.80	2,975.80	7,687.22	7,755.30	8,999.45	13,216.00	8,125.00	22,392.20	12,474.80	12,347.22	109,907.09
1.3. 39. 24 SERVICIOS CATASTRALES				26.00	0	0	0	0	0	0	0	26	52.00
1.3. 39. 27 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECN	661.36	1,067.20	1,133.65	418.7	2,389.75	3,292.45	2,584.00	1,313.20	1,130.40	383.15	296.25	848.8	15,518.91
1.3. 39. 223 LIMPIEZA PUBLICA	6,456.39	14,104.67	13,709.44	9,034.85	12,410.45	9,976.02	14,706.46	15,983.00	9,158.46	29,322.82	10,484.85	13,101.52	158,448.93
1.3. 39. 224 SERENAZGO	13,832.14	27,723.19	24,930.30	15,788.44	18,323.60	19,324.76	24,610.21	24,508.65	16,463.90	44,153.42	22,410.30	25,027.96	277,096.87
1.3. 39. 227 PARQUES Y JARDINES	11,306.10	23,593.96	19,374.90	12,982.94	15,180.79	13,530.07	17,106.79	18,904.98	13,804.08	33,372.73	16,481.48	16,046.76	211,685.58
1.5. 21. 51 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE T	32.61	11,154.73	18,967.84	9,493.59	18,867.22	7,167.99	867.84	53.46	0.00	0	0		66,605.28
1.5. 21. 62 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	202.5		202.50
TOTAL INGRESOS	70,343.65	189,046.48	147,411.77	95,108.93	153,107.78	121,220.52	152,139.86	176,749.04	126,810.61	282,861.81	129,226.74	165,373.80	1,809,400.99

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria-MDM-2018.



Fuente: Gerencia Administrativa Tributaria-MDM-2018

Figura 4. Ingreso mensual de impuesto predial MDM 2017.

Los ingresos por, Recursos Directamente Recaudados de la municipalidad fueron S/. 1, 809,400.99, de los cuales Los ingresos por impuesto patrimonial, específicamente impuesto predial fueron S/. 495,083.24 que representa el 27%, el ingreso promedio mensual es de S/. 41, 256.94, con un coeficiente de variabilidad del 68.8%. La de mayor ingreso el mes de octubre con S/. 75,402.34 y el de menor ingreso el mes de enero con S/. 22,001.47. también se analizó los ingresos trimestrales siendo el promedio de ingreso menor el tercer trimestre con un promedio de S/, 31,012.36 y el cuarto trimestre con mayor ingreso alcanzando los S/. 43,528.73.

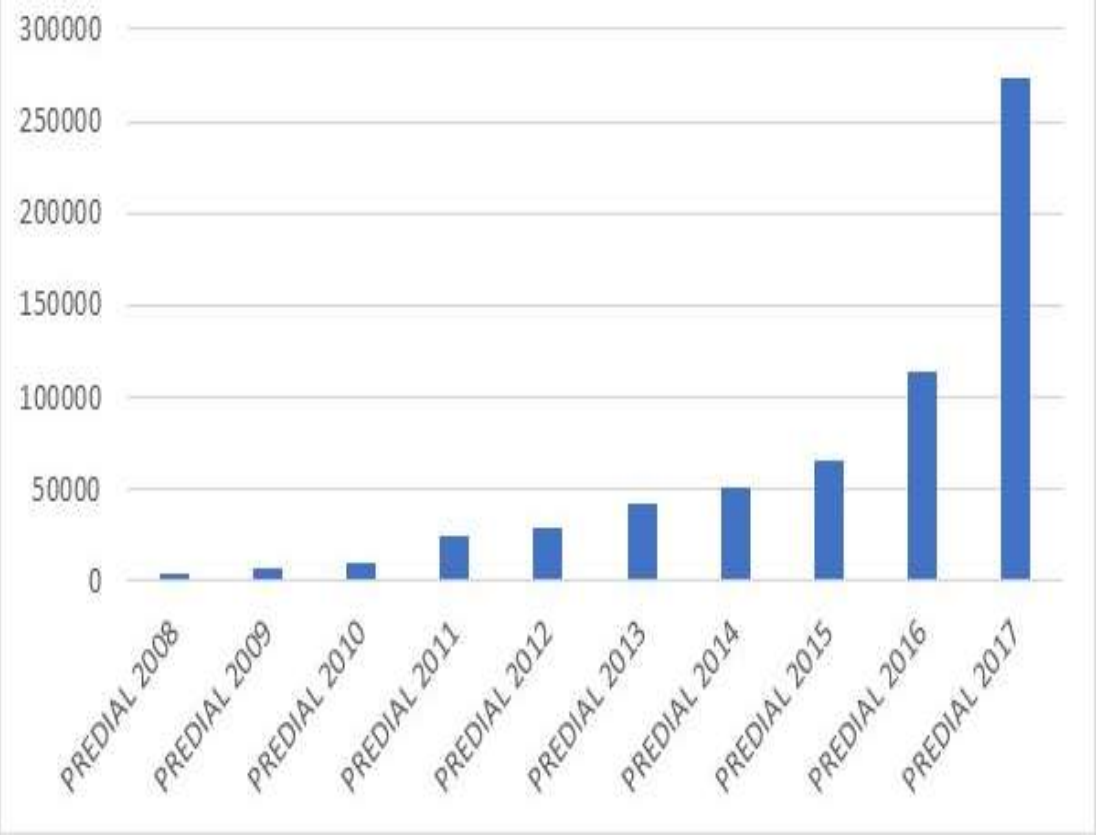
- **Tributo insoluto, reajustes e intereses**

Durante los últimos 10 años, ha tenido una evolución negativa en cuanto al tributo insoluto, acentuándose el año de estudio el 2017, como se aprecia en el cuadro y la gráfica.

Tabla 5. Tributo Insoluto al 2017.

concepto	tributo_insoluto	reajuste	interes	derecho_ emision	total
PREDIAL 2008	1,953.09	86.22	1176.11	28.4	3243.82
PREDIAL 2009	3,697.57	-98.08	1706.17	2023.5	7329.16
PREDIAL 2010	5,144.72	54.69	1738.66	2808	9746.07
PREDIAL 2011	12,861.57	333.13	4472.79	7436.4	25103.89
PREDIAL 2012	16,197.40	29.84	4009.29	9175.6	29412.13
PREDIAL 2013	26,098.43	332.5	5081.46	9878.6	41390.99
PREDIAL 2014	34,912.61	267.76	6562.5	9650.4	51393.27
PREDIAL 2015	46,630.41	547.49	6623.56	11666.8	65468.26
PREDIAL 2016	90,605.41	652.68	7245.03	15159.8	113662.92
PREDIAL 2017	234,963.82	335	4520.88	33498.39	273318.09

Fuente: Gerencia Administrativa Tributaria-MDM-2018



Fuente: Gerencia Administrativa Tributaria-MDM-2018.

Figura 5. Tributo Insoluto al 2017.

Se puede apreciar que el no pago se incrementó, en el periodo del estudio el año 2017.

- **Actitud de los pobladores frente al impuesto predial**

De la propiedad, de los 5,568 propietarios, se tomó una muestra de 236, a los que se le pregunto:

1. ¿Cuántas propiedades tiene?

Tabla 6. Número de propiedades de cada morador.

	Indicador	CANTIDAD	%
Cuantas propiedades tiene	1	191	81%
	2	27	12%
	3	18	8%
	más de 3	0	0%
		236	100%

De la encuesta se puede apreciar que el 81 % cuenta con una sola propiedad y el 12% cuenta con dos propiedades, así como también el 8% cuenta con tres propiedades y más de tres propiedades 0%.

2. ¿Sabe que es impuesto predial?

Tabla 7. Saber que es impuesto predial.

SABE QUE ES IMPUESTO PREDIAL					TOTAL
Nada	Poco	.+ o menos	bien	muy bien	
45	83	63	18	27	236
19%	35%	27%	8%	11%	100%

Ante la pregunta de si sabe ¿Qué es impuesto predial?, el 19% indica nada y el 35% y 27% más o menos y solo el 8% bien y muy bien 11%

3. ¿Usted, paga el impuesto predial?

Tabla 8. Pago de Impuesto.

B USTED PAGA EL IMPUESTO PREDIAL		TOTAL
SI	NO	
137	99	236
58%	42%	100%

Como muestra el cuadro solo el 58% de los propietarios pagan sus impuestos lo que nos indican 137 moradores del total de la muestra de 236 y de una población de 5,568. De un total de 21,964 viviendas urbanas.

Tabla 9. Centros Urbanos del distrito de Manantay.

	CENTROS POBLADOS URBANOS DEL DISTRITO DE MANANTAY		
No.	CENTROS POBLADOS	No. de Predios	Porcentaje %
1	7 DE JUNIO	100	1.80
2	NUEVO PUCALLPA	27	0.48
3	ASOC. AA.HH. GRIMANESA	206	3.70
4	ASOC. DE AA.HH. 10 DE MARZO	48	0.86
5	ASOC. DE MORADORES DE AA.HH. LOS JARDIN	177	3.18
6	ASOCIACIÓN DE MORADARES LUZ DIVINA	49	0.88
7	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS GUIDO NITZUI	61	1.10
8	C.P. SAN JUAN	334	6.00
9	CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER	75	1.35
10	ELTRIUNFO	184	3.30
11	FRATERNIDAD	202	3.63
12	HEROESDEL CENEPA	80	1.44
13	HORTENCIA PARDO	72	1.29
14	IVAN SICKIC KNEZEVICH	64	1.15
15	JESUS MARIA	69	1.24
16	LA MOLINA	93	1.67
17	LANDER TAMANI	50	0.90
18	LAS FLORES	66	1.19
19	LAS LAGUNAS DE MANANTAY	79	1.42
20	LAS MELINAS	84	1.51
21	LAURA ROSA	64	1.15
22	LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	64	1.15
23	LAS FLORES	66	1.19
24	LUZ Y PAZ	206	3.70
25	MARIO DENIS PEZO VILLACORTA	211	3.79
26	MARTHA CHAVEZ II	114	2.05
27	NUESTRA SEÑORADE LAS MERCEDES	176	3.16
28	NUEVA AMERICA	144	2.59
29	PRIMAVERA I	141	2.53
30	RAFAEL VILLACORTA	20	0.36
31	ROCA FUERTE	135	2.42
32	SAN FERNANDO	623	11.19
33	SAN JUAN DE MIRAFLORES	158	2.84
34	SAN JORGE	48	0.86
35	SANTA CLARA	169	3.04
36	SANTA GRACIELA	44	0.79
37	SANTA ROSA DE LIMA	45	0.81
38	SARGENTO LORES	63	1.13
39	SOL NACIENTE	18	0.32
40	TAHUANTINSUYO	106	1.90
41	UNIDOS POR MANATAY	214	3.84
42	VILLA EL SALVADOR	54	0.97
43	SAN RAFAEL II ETAPA	109	1.96
44	VIRGEN DE LAS NIEVES	45	0.81
45	VIRGEN DE LA PURISIMA	44	0.79
46	SAN RAFAEL II ETAPA	102	1.83
47	Otros	265	4.76
		5,568.0	**100.0**

4. ¿Para usted, es importante el pago del Impuesto Predial?

Tabla 10. Importancia del pago de Impuesto Predial.

PARA UD. ES IMPORTANTE EL PAGO DEL I. PREDIAL					
No	Poco	neutral	Importante	Muy importante	
9	28	9	100	90	236
4%	12%	4%	42%	38%	100%

El 42% considera importante y el 38% muy importante, lo que significa que el 80% reconocen la importancia de del pago de impuesto predial.

5. ¿Usted, paga el Impuesto Predial en los plazos establecidos?

Tabla 11. Periodos de pagos establecidos.

UD. PAGA EL I. PREDIAL EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS					Total
Nunca	Casi nunca	ocasionalmente	frecuente	muy frecuente	
64	9	64	54	45	236
27%	4%	27%	23%	19%	100%

Los que pagan en los plazos establecidos, como frecuente y muy frecuente alcanzan el 42%, y nunca es 27% y casi nunca 4%, lo que representa el 31%, que deben tener distintos motivos, pero el más importante es el ingreso, ya que la mayoría cuenta con ingreso eventual.

6. ¿Por qué cree que no pagan el Impuesto Predial?

Tabla 12. Motivos de no pago del Impuesto Predial.

PORQUE CREE QUE NO PAGAN EL I. PREDIAL					Total
No hay educacion Tributaria	No hay cultura de Pago	Descontento x la Geestion	Problema economico	No sabe/no opina	
18	81	64	45	28	236
8%	35%	27%	19%	12%	100%

El más importante del porque no pagan, es que no hay cultura de pago con 35% seguido del descontento de la gestión con 27% de las autoridades específicamente el alcalde y el tercer motivo es el económico con el 19%, no saben no opinan el 12% y finalmente el 8% no hay educación tributaria.

7. ¿Dónde le gustaría pagar el impuesto predial?

Tabla 13. Donde pagar el impuesto predial

DONDE LE GUSTARIA Y COMO PAGAR EL I. PREDIAL			Total
Caja de la Municipalidad	En Bancos	Junto con la Luz	
149	26	61	236
63%	11%	26%	100%

Los propietarios manifestaron su preferencia por pagar en la caja municipal con un 63%, seguido del pago junto con la luz con un 23% y finalmente en los bancos 11%.

8. ¿Cree usted, que los pagos de tributos mejoran los servicios?

Tabla 14. Pago de tributos mejoran los servicios

CREE UD. QUE PAGO DE TRIBUTOS MEJORAN LOS SERVICIOS PUBLICOS					Total
Nunca	Casi nunca	ocasionalmente	frecuente	muy frecuente	
19	109	54	45	9	236
8%	46%	23%	19%	4%	100%

El 46% de los encuestados manifiestan casi nunca seguido de ocasionalmente el 23% y frecuentemente el 19%, nunca el 8% y solo muy frecuente el 4%

9. ¿Dónde se debería enseñar sobre el pago de los tributos?

Tabla 15.enseñanza sobre pago de tributos.

DONDE SE DEBE ENSEÑAR SOBRE EL PAGO DE LOS TRIBUTOS						Total
Inicial	Primaria	Secundaria	Carrera Tecnica	Universidad	Todas las anteriores	
29	99	45	9	9	45	236
12%	42%	19%	4%	4%	19%	100%

El 42% de las personas manifestaron en la primaria, seguido de secundaria y también todas las anteriores con 19%, con 12% inicial y la carrera técnica y universidad al 4%.

10. ¿Sabe si hay amnistía por siguientes Pagos?

Tabla 16. Amnistía de deudas y Moras.

SABE SI HAY AMNISTIA POR LOS SIGUIENTES PAGOS		Total
Condonacion de intereses moratorios	Fraccionamiento de deuda sin mora	
106	130	236
15%	85%	100%

El 85% de los propietarios que adeudan prefieren se les fraccione la deuda sin mora y el 15% prefiere condonación de interés moratorios.

11. ¿Por qué medio le gustaría la difusión de la amnistía del impuesto predial?

Tabla 17. Difusión de amnistía del impuesto predial.

PORQUE MEDIO LE GUSTARIA LA DIFUSION DE LA AMNISTIA DEL IMPUESTO PREDIAL					Total
Televisión	Radio	Periodico	Cartillas a domicilio	Pancartas	
102	42	19	42	31	236
45%	18%	8%	18%	13%	100%

El 45% de los propietarios prefiere a través de la televisión seguida de las cartillas a domicilio y radio con el 18%, así como también de pancartas el 13%.

4.2. DISCUSIÓN

De acuerdo a la Tabla 7, se puede discutir que los que saben nada y poco representan el 54% y el 27% indica más o menos, que alcanza el 81% de los propietarios, eso nos indica del porque muchos propietarios no hacen sus pagos correspondientes. Así mismo los que saben bien y muy bien suman solo el 19%.

La diferencia es muy alta entre el número de viviendas en las zonas urbanas del distrito y los predios registrados, el número de viviendas es 21,964 y los registrados son 5,568 predios, de los cuales solo pagan el 58%. (ver tabla 8)

Por otra parte, si relacionamos que solo pagan el 58% y el 80% reconocen la importancia, entonces es posible incrementar el % de los que pagan sus impuestos, hasta cercano al 80%. (ver tabla 10)

Así mismo, Si sumamos la cultura de no pago y no hay educación tributaria asciende a S/. 43%, lo que nos indica que además de esfuerzos de la municipalidad por difundir el pago del impuesto predial no es suficiente o eficaz. (ver tabla 12)

También durante el periodo de estudio, se hizo el recorrido del pago del impuesto predial, donde se observó que el cliente primero se acerca a la oficina de rentas para que le emitan el pago que le corresponde pagar previo una cola de espera, con este informe de rentas, desplaza hacia la caja donde se efectúa el pago y con el recibo de pago se regresa nuevamente hacia oficina de rentas para la emisión de las hojas de: Hoja de Resumen HR, Predio Urbano PU y Liquidación de Arbitrio LA. (ver tabla 13)

La respuesta de nunca y casi nuca, suman el 54%, y si adicionamos ocasionalmente que es 23% sumarian al 77%, lo que muestra que la mayoría no comparte que los pagos de los tributos mejoran los servicios. (ver tabla 14)

Si sumamos primaria e inicial alcanzamos 54%, esto nos muestra que la educación debe iniciarse en inicial y fortalecer en la primaria y reforzar en secundaria. (ver tabla 15)

Los propietarios con morosidad en ambos casos solicitan al no pago de los interese por mora. (ver tabla 16)

Los propietarios muestran que son usuarios frecuentes de televisión y radio que sumados dan el 63%, por lo que las autoridades de la municipalidad deben considerar este aporte. Ver tabla 17)

Todos estos resultados se pueden discutir con los hallazgos de Hernández (2015), quien concluyó en su estudio que: un 14% de los encuestados afirman que han sido fiscalizados, mientras una gran mayoría 86% no ha sido fiscalizada por la alcaldía de San Diego, esto nos indica que la alcaldía no toma el proceso de fiscalización en cuenta regularmente para incrementar la recaudación de sus impuestos.

Así mismo con el estudio de Oliver (2011) que concluyó que: la deuda de los tributos a la fecha es alta entre el 2010 y junio del 2011, hay deudas por cobrar de limpieza pública e impuesto predial, por cantidades que superan los dos millones de soles, esto afecta a la liquidez de la COMUNA, que va contar con recursos insuficientes para pagar sus obligaciones, como pagar a los proveedores, personal y mantenimiento de la infraestructura de la entidad y otros.

También estos los resultados de este estudio podemos comparar con los que arribó Garazatua (2017) quien concluyó en su tesis: que existía un nivel de tardanza medio en la cancelación del Gravamen Predial por parte de los contribuyentes, además éstos no le daban valor al reajuste del autovalúo; que al reducirse el nivel de tardanza y mantenerse actualizado las declaraciones juradas de autovalúo, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tendría mayores medios financieros que le ayuden a recompensar las necesidades de las comunidades que ocupan un área territorial de su distrito.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La deducción del impuesto predial esta normado por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA, que aprueban anualmente, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, por tanto esta municipalidad cumple con los cálculos establecidos por esta norma, sin embargo, cuando el propietario, acude a la municipalidad y solicita el informe del pago se encuentra con una cantidad mayor, lo que significa que este informe viene con la adición de servicios de parques y jardines así como también de recojo de basura y Serenazgo. Que muchos optan por regresar en otro momento y algunos no regresan, incrementando el no pago del impuesto predial.

- Durante el periodo del 2017. Los ingresos totales de la Municipalidad Distrital de Manantay en el año 2017, fueron de S/ 23, 963,000 de los cuales por, Recursos Directamente Recaudados de la municipalidad fueron S/. 1, 809,400.99, de los cuales Los ingresos por impuesto patrimonial, específicamente impuesto predial fueron S/. 495,083.24 que representa el 27% de los Recursos Directamente Recaudados y el 2% de los ingresos totales.

- El grado de morosidad tributaria por los propietarios de predios del distrito de Manantay manifiestan que el 58% indican que pagan y no el 42% y tienen incidencia negativa debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias, donde el 54% indican desconocer y solo el 19% conocer, muestra la falta de cultura tributaria el 35% y desconfianza del uso adecuado del presupuesto por la gestión, capacidad de pago el 19% y la escasa difusión del pago por el impuesto predial

- Las estrategias en este periodo de estudio fue negativo debido a la falta de un plan estratégico de recaudación, cuyos resultados fueron negativos en la recaudación del impuesto predial.

5.2. RECOMENDACIONES

- Desarrollar un Plan Estratégico de Recaudación Tributaria, que comprenda desde un diagnóstico, para lo cual se determine número y condición formal de predios, condiciones de construcción y estado socio económico de los propietarios.
- Educación de la cultura de pago de impuestos tributarios, a través de diferentes medios de comunicación e inclusión en el currículo educativo desde la primaria.
- Durante las audiencias públicas se contemple el informe de la recaudación a la población y el gasto realzado con lo recaudado del impuesto predial, para el contribuyente conozca el destino sus aportes

Referencias bibliográficas

Aguilar, J. G., y Flores, C. M. (2016). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno Periodo 2014* [Tesis de pregrado, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"]. Repositorio institucional UANCV. http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Alata, D. V. (2016). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – período 2012. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, Puno, Puno.

Behar, D. S. (2008). Introducción a la Metodología de la Investigación. Argentina. http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf

Bembibre, C. (2011). Definición de Recaudación. https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php

Catalina, V. (2009). *Gobiernos municipales y desarrollo local en Iberoamérica*. www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/download/28138/27972

Carrasco, S. D. (2006). Metodología de la Investigación Científica (segunda edición ed.). Lima, Perú: San Marcos.

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (2004, 15 de noviembre). Ministerio de Economía y Finanzas. Diario el Peruano. https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10254/PLAN_10254_Ley%20de%20Tributaci%C3%B3n%20Municipal_2010.pdf

Debitoor (s.f.). *Ingreso - ¿Qué es un ingreso?*. https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso

Duran, K. A., y Parra, W. J. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017* [Tesis de posgrado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio institucional UNILIBRE. https://n9.cl/88ix

Estela, M. (2020). ¿Qué es Legislación?. https://concepto.de/legislacion/

Escalante, S. (2002). Autonomía de los Gobiernos Locales revisión formal de los determinantes. La Paz, Bolivia.
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3663/00000126TM-RESUMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garazatua, M. P. (2017). *Impuesto predial en el distrito de Yarinacocha provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali: Nivel de morosidad, la importancia del autovalúo periodo 2014-2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio Institucional UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3312

Hernández, D. (2015). *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del municipio San Diego* [Tesis de pregrado, Campus Bárbula Venezuela]. Repositorio institucional. http://hdl.handle.net/123456789/3352

Martin, D. I. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa Mari del Valle 2015 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco].* Repositorio institucional UDH. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2015, p.19). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: marco normativo*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

Méndez, D. (2019). Definición de Propietario. https://www.economiasimple.net/glosario/propietario

Morales, P. (2000). Medición de actitudes en psicología y educación. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas / ICAI-Icade

Oliver, N. B. L. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paijan, periodo 2010 2011* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional UNITRU. http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3822

Pérez, J. y Merino. (2013). Definición de ordenanza. https://definicion.de/ordenanza/

Pedrosa, S. J. (2020). Definicion de pago. https://economipedia.com/definiciones/pago.html

Portal web municipio al día. (s.f.). Municipalidades del Perú. https://municipioaldia.com/municipalidades-del-peru/#2-section

PLETHORA. (2014). Comportamiento. https://consulta-psicologica.com/diccionario-de-psicologia/206-comportamiento.html

Resolución Ministerial N° 127-2007-VIVIENDA. (2007, 07 de mayo). Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento. Diario Oficial el peruano. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/26793/RM_2007_126.pdf

Roldán, P. N. (s.f.). Impuesto. https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html

Sánchez, H., y Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica. 5ta edición .* Lima: Bussiness Support Aneth S.R.L.

Santana, H. D., y Riveros, S. (2015). *Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Pronvincial del Callao Periodo 2014* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio institucional UNAC. http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1536

Satalaya, F. D. y Rengifo, D. O. (2017). *Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016* [Tesis pregrado, Universidad Privacidad Pucallpa]. Repositorio institucional UPP. http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/87/1/Tesis%20Frank%20Satalaya.pdf

SUNAT. (2016). ¿Qué entiende por tributo?. http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Tarrillo, E. M. (2014). *Conocimientos y actitudes de la población de la ciudad de Cajamarca sobre los alimentos transgénicos [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional UNC. http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1868/tesis%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y*

Torgler, B. (2002). *Speaking to Theorists and Searching for Facts: Tax Morale and Tax Compliance in Experiments*. Journal of Economic Surveys, 16(5): 657-683.

Timaná, J. y Pazo, Y. (2014*). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Esan edicicones. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf

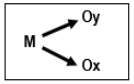
Unda, M. y Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421/42141200003

Vargas, L. (2013). *6 factores que influyen en el comportamiento del consumidor. Gestión*. http://blogs.gestion.pe/marcasymentes/2013/01/6-factores-que-influyen-el-com.html

Vinatea, J. E. (2018). *Contribuciones municipales y su influencia en el desarrollo urbano del distrito de Manantay – 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio institucional UNU.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACION Y MUESTRA DE ESTUDIO
Problema General ¿Cómo son los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador en el año 2017? **Problemas Específicos** **-** ¿Cuáles son las deducciones del impuesto predial? - ¿Cuántos son los ingresos por impuesto predial? - ¿Cómo es el porcentaje de Morosidad de los propietarios de predios de la zona urbana y urbana marginal del distrito de Manantay? - ¿Qué estrategias se emplea para mejorar los ingresos del impuesto predial? - ¿Cuáles la actitud del poblador con respecto al pago del impuesto predial?	**Objetivo General** Analizar los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador en el año 2017. **Objetivos Específicos** - Conocer características de las deducciones del impuesto predial. - Determinar los ingresos por impuesto predial. - Determinar la actitud del poblador con respecto al impuesto predial de la zona urbana y rural del distrito de Manantay. - Determinar el porcentaje de Morosidad de los propietarios de la zona urbana y urbana marginal del distrito de Manantay. - Determinar las estrategias empleadas para mejorar los ingresos del impuesto predial.	**Hipótesis General** No aplica para este estudio **Hipótesis Especificas** No aplica para este estudio	**Variable 1:** Impuesto predial **Dimensión:** Ingresos por impuesto predial **Variable 2:** Actitud del poblador **Dimensión:** Comportamiento del propietario frente al pago del impuesto predial.	**Método** Descriptivo – explicativo. **Tipo** Aplicada **Diseño** No experimental, de tipo descriptivo puro. **Esquema**  **Donde:** M: Muestra de estudio. Ox: Variable 1 impuesto predial Oy: Variable 2 actitud del poblador.	**Población** La población está compuesta por los 5,568 propietarios de predios, el mismo que se encuentran registrados en la Municipalidad del distrito de Manantay. **Muestra** La muestra será 236 propietarios.

Anexo 2. Instrumentos

CUADERNILLO DE ENCUESTA DE TESIS

"ANALISIS DE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y ACTITUD DEL POBLADOR EN EL AÑO 2017

OBJETIVO

Analizar los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay y la actitud del poblador en el año 2017INSTRUCCIONES: Señor Pobladores jefes o jefas de familia, la presente encuesta tiene como propósito la recopilar información sobre los ingresos del impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Manantay en el año 2017

Por lo que le agradeceré seleccione la opción elegida entre paréntesis ( ) y marque con "X".

La encuesta tiene carácter de ANÓNIMA y su procesamiento será reservado, por lo que le solicitamos sinceridad en las respuestas.

I. ASPECTOS GENERALES

Ubicación del Predio:

Indique cuántos predios tiene a su nombre: 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) más de 3 ( )

II. ANÁLISIS DE INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL

2.1 ¿Sabe que es Impuesto Predial?

Nada ( ) poco ( ) más a menos ( ) bien ( ) muy bien ( )

2.2. ¿Usted, paga el impuesto predial?

Si ( ) No ( )

2.3. ¿Cómo es la frecuencia de su pago del Impuesto Predial?

Nunca ( ) raramente ( ) ocasionalmente ( ) frecuente ( ) muy frecuente ( )

2.4. ¿Para usted, es importante el Pago del impuesto predial?

No ( ) Poco ( ) neutral ( ) importante ( ) Muy Importante ( )

2.5. ¿Usted, hace el pago de su impuesto predial en los plazos establecidos?

Nunca ( ) raramente ( ) ocasionalmente ( ) frecuente ( ) muy frecuente ( )

2.6. ¿Cuál es la modalidad más adecuada, para que usted pueda pagar?

Pago integro anual ( ) Pago fraccionado por trimestre ( )

Pago fraccionado mensual ( )

2.7. ¿Por qué cree que no pagan el impuesto predial?

No hay educación tributaría ( ) No hay cultura de Pago ( )

Descontento por la gestión ( ) Problemas económicos ( )

No sabe / No opina ( )

2.8. ¿Dónde le gustaría y cómo pagar el impuesto predial?

Caja de la Municipalidad ( ) En Bancos ( ) Junto con la Luz ( )

2.9. ¿Cree usted, que los pagos de los tributos mejoran los servicios públicos?

Nunca ( ) raramente ( ) ocasionalmente ( ) frecuente ( ) muy frecuente ( )

¿Donde se debe enseñar sobre el pago de los tributos?

Inicial ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Carrera Técnica ( )
Universidad ( ) Todas las anteriores ( )

2.10. ¿Usted, sabe si hay AMNISTÍA por los siguientes pagos?

Condonación de intereses moratorios ( )

Fraccionamiento de deuda sin mora ( )

2.11. ¿Por qué medio le gustaría la difusión de la amnistía del impuesto predial?

Televisión ( ) Radio ( ) Periódico ( )

Cartillas a domicilio ( ) pancartas ( )

Anexo 3. Calculo de valor de predio.

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METROS CUADRADOS DE AREA TECHADA							
	ESTRUCTURAS		ACABADOS				INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS (7)
	MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BAÑOS (6)	
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACION Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA Nº2.	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRE-CARGA MAYOR A 300 KG/M2.	MARMOL IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS PORCELANATO.	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ORNA-MENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO (1).	MARMOL IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALBOSA ACUSTICO EN TECHO O SIMILAR.	BAÑOS COMPLETOS (6) DE LUJOJ IMPORTADO CON ENCHAPE FINO (MARMOL O SIMILAR)	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACION ESPECIAL VENTILACION FORZADA, SIST, HIDRONEUMATICO, AGUA CALIENTE Y FRIA INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBEO DE AGUA Y DESAGUE (5) TELEFONO
	544.29	278.75	339.77	230.57	273.4	99.76	337.2
B	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METALICAS.	ALBERGADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS.	MARMOL NACIONAL O RECONSTITUIDO PARQUET FINO (OLIVO, CHONTA O SIMILAR) CERAMICA IMPORTADA MADERA FINA	ALUMINIO O MADERA FINA(CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRA.TADO POLARIZADO (2) Y CURVADO. LAMINADO O TEMPLADO	MARMOL NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (8) IMPORTADOS CON MAYOLICA O CERAMICO DECORATIVO IMPORTADO .	SITEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE ASCENSOR TELEFONO, AGUA CALIENTE Y FRIA.
	371.36	196.90	162.84	182.89	188.45	70.89	202.01
C	PLACAS DE CONCRETO E-10 A 15 CM ALBAÑILERIA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO.	ALIGERADO O LASAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES.	MADERA FINA MACHIHEMBRADA TERRAZO.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) LAMINADO O TEMPLAZDO.	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE ENCOFRADO ESPECIAL ENCHAPE EN TECHOS .	BAÑOS COMPLETOS (8) NACIONALES CON MAYOLICA O CERAMICO NACIONAL DE COLOR.	IGUAL AL PUNTO "B" SIN ASCENSOR.
	274.30	148.56	106.86	139.34	160.75	60.02	147.28
D	LADRILLO O SIMILAR, DRYWALL O SIMILAR, INCLUYE TECHO. (7)	CALAMINA METALICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERIA METALICA.	PARQUET DE 1era, LAJAS, CERAMICA NACIONAL, LOSETA VENECIANA 40x40, PISO LAMINADO.	VENTANAS DE ALUMINIO PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3).	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO.	BAÑOS COMPLETOS (8) NACIONALES BLANCOS CON MAYOLICA BLANCA.	AGUA FRIA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TRIFASICA, TELEFONO.
	212.08	129.52	90.59	93.40	116.17	33.92	81.90
E	MADERA SELECTA TRATADA (6) SOBRE PILOTAJE DE MADERA CON BASE DE CONCRETO CON MUROS DE MADERA CONTRPLACADA O SIMILAR	MADERA SELECTA TRATADA (6) CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE.	PARQUET DE 2da, LOSETA VENECIANA 30x30 LAJAS DE CMENTO CON CANTO RODADO.	VENTANAS DE FIERRO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE(4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA.	BAÑOS CON MAYOLICA BLANCA PARCIAL.	AGUA FRIA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE ,MONOFASICA, TELEFONO.
	168.40	94.3	73.09	60.65	88.08	16.83	66.37
F	ADOBE O SIMILAR.	CALAMINA METALICA FIBOCEMENTO O TEJAS SOBRE TIJERALES DE MADERA.	LOSETA CORRIENTE, CANTO ROSADO, ALFOMBRA.	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PERTAS DE MATERIAL MDF o HDF. VIDRIO SIMPLE TRANSÀRENTE (4)	TARRAJEO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO, PINTURA LAVABLE O BARNIZADO SOBRE MADERA.	BAÑOS BLANCOS SIN MAYOLICA.	AGUA FRIA, CORRIENTE MONOFASICA, TELEFONICA.
	132.80	43.36	59.52	49.46	68.09	14.31	30.58
G	MADERO TRATADA (6) SELECTA CON BASE DE CONCRETO CON MUROS DE MADERA TIPO CONTRAPLACADA O SIMILAR DRYWALL O SIMILAR (SIN TECHO)	TECHOS DE PALMAS (CRISNEJAS)	LOSETA VINILICA, CEMENTO BRUÑADO COLOREADO, TAPIZON.	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE.	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO. PINTURA AL TEMPLE O AGUA.	SANITARIOS BASICOS DE LOSA DE 2da, FIERRO FUNDIDO O GRANITO.	AGUA FRIA, CORRIENTE MONOFASICA, SIN EMPOTRAR.
	115.02	34.11	49.21	29.19	56.91	9.85	18.04
H	MADERA CORRIENTE	SIN TECHO	CEMENTO PULIDO, LADRILLO CORRIENTE, ENTABLADO CORRIENTE.	MADERA RUSTICA.	PINTADO EN LADRILLO RUSTICO, PLACA DE CONCRETO O SIMILAR.	SIN APARATOS SANITARIOS.	SIN INSTALACION ELECTRICA NI SANITARIA.
	57.51	0.00	18.94	14.59	22.76	0.00	0.00
I	MADERA RUSTICA		TIERRA COMPACTADA.	SIN PUERTAS NI VENTANAS.	SIN REVESTIMIENTOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR.		
	23.00	****	4.17	0.00	0.00	****	****
J	CAÑA GUAYAQUIL PONA O PINTOC.						
	9.2	****	****	****	****	****	****

Anexo 4. Ficha de análisis multianual de gestión fiscal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

UCAYALI - CORONEL PORTILLO



FICHA DE ANÁLISIS MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL
17 de julio de 2018

La Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal, Ficha AMGF, es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La Ficha AMGF tiene por objeto describir la situación financiera y establecer los Compromisos de Ajuste Fiscal de estos niveles de gobiernos concordante con la política macroeconómica de mediano plazo establecida en el Marco Macroeconómico Multianual vigente.

Datos Generales

Gobierno Local:
Municipalidad Distrital de Manantay

Ubicación:
Ucayali - Coronel Portillo

Equipo Técnico

Alcalde
KETTY ELIZABETH SANCHEZ FASABI

Gerente Municipal:
MARCO ANTONIO PEREZ BARDALES

Responsable:
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

FREDDY CHAUPIS PONCE

Fuentes de Información:

Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MEF al 31/05/2018.

Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON)-DGCP-MEF al 31/12/2017.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - Deuda Exigible al 31/12/2017.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Deuda Real al 31/12/2017.

Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal 2018

Resumen Ejecutivo

La Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal, Ficha AMGF, es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En ese contexto, la Ficha AMGF de la Municipalidad Distrital de Manantay, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali presenta la siguiente información financiera al cierre del año 2017.

- **Resultado Económico :** La Municipalidad Distrital de Manantay registró un superávit económico de S/ 1 931 miles porque sus ingresos tuvieron un incremento de 21,7% respecto al 2016,mientras que el gasto no financiero registró un incremento de 1,6 %.

- **Saldo de Deuda Total :** El Saldo de Deuda Total (SDT) alcanzó S/ 4 206 miles, 29,5% mayor respecto al cierre de 2016. El valor del SDT está asociado principalmente al crecimiento del saldo de pasivos.

- **Cumplimiento de las Reglas Fiscales:** Al cierre del 2017, la Municipalidad Distrital de Manantay cumplió con la Regla Fiscal de SDT, registrando un ratio de deuda de 19,0% con respecto al promedio de sus ingresos corrientes totales.

  Asimismo, cumplió con la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente, registrando un superávit de S/ 6 727 miles.

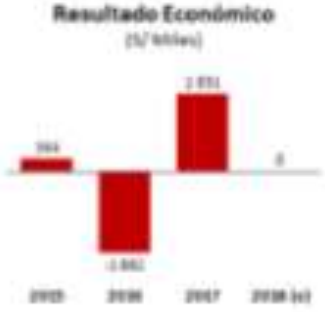
- **Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF:** La Municipalidad Distrital de Manantay no está obligada a elaborar el CAF dado que ha cumplido con las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275.

Otros Indicadores de Gestión Fiscal:

- Al cierre del 2017, los Ingresos Propios (Ingresos tributarios e Ingresos no tributarios) de la Municipalidad Distrital de Manantay representaron el 8,1% de sus Ingresos Totales. En términos per cápita las transferencias fiscales per cápita para el 2017 fueron de S/ 175. Por otro lado, se incorporó al presupuesto el 104,8% de las Transferencias Fiscales del 2017.
- El gasto corriente no financiero representó el 66,5% del gasto no financiero y el 700,5% de los Ingresos propios. El gasto no financiero percápita para el 2017 fue de S/ 269.
- El SDT del 2017, representó el 19,1% de los Ingresos Corrientes Totales del mismo año.
- Al cierre del 2017, el Espacio Total para asumir nuevas obligaciones alcanzó el 81,0% de los Ingresos Corrientes Totales del año.







Fuente: SICON - MEF

I. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el 2017, los ingresos totales de la Municipalidad Distrital de Marcartey alcanzaron los S/ 22 263 miles, lo que representa un incremento en S/ 4 265 miles respecto del año 2016 (21,7%) principalmente explicado por un incremento en S/ 3 184 miles de ingresos corrientes.

En el 2017, los ingresos corrientes representaron el 92,0% de los ingresos totales y el 8,0% fueron los ingresos de capital. Los ingresos tributarios representaron el 3,8% de los ingresos totales; las transferencias corrientes el 82,9% y los ingresos no tributarios el 5,3%, siendo los principales componentes del ingreso total.

Para el año 2018, se estima que los ingresos totales alcanzarán los S/ 19 115 miles lo que significaría una variación de -20,2% respecto del 2017.

b. Gasto No Financiero

En el 2017, el gasto no financiero total alcanzó S/ 22 932 miles, lo que representa un incremento en S/ 342 miles respecto del año 2016 (1,8%), principalmente por un incremento de S/ 1 204 miles en el gasto de capital.

El gasto de capital constituye el 30,9% del gasto no financiero total y el gasto corriente no financiero el 69,8%.

Para el 2018, se estima ejecutar un gasto no financiero de S/ 19 115 miles, lo que significaría una reducción de 13,2% respecto del 2017.

c. Resultado Económico

En el 2017, se registró un superavit fiscal de S/ 1 331 miles, explicado por un incremento del Ingreso Económico Total en S/ 4 265 miles y un incremento del Gasto No Financiero Total en S/ 342 miles.

Municipalidad Distrital de Marcartey	Ejecución (S/ miles)			Estimado
	2016	2016	2017	2018
I. RESULTADO PRIMARIO (II - III)	511	1 852	1 851	0
II. INGRESOS TOTALES (1+2+3)	21 871	19 455	23 740	19 115
1. INGRESOS CORRIENTES	21 571	18 859	22 043	19 115
1.1 CONTRIBUCIONES	0	0	0	0
1.2 INGRESOS TRIBUTARIOS	575	625	819	800
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 400	1 408	1 274	1 000
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 597	16 825	19 950	17 315
2. INGRESOS DE CAPITAL	0	596	1 697	0
2.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	596	1 697	0
2.2 VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0
2.3 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0
III. GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I-II)	21 360	21 603	22 932	19 115
1. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	16 946	16 178	16 016	15 000
1.1 REMUNERACIONES	2 350	2 425	2 350	2 100
1.2 BIENES Y SERVICIOS	13 938	12 944	13 578	12 900
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658	809	858	400
2. GASTO DE CAPITAL	4 414	5 512	6 717	4 000
2.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL	4 414	5 512	6 717	4 000
2.2 OTROS	0	0	0	0
IV. INTERESES	0	0	0	0
V. RESULTADO PRIMARIO (I + IV)	511	1 852	1 851	0

Fuente: SICON y EMF-MEF

Saldo de Deuda Total



II. Saldo de Deuda Total

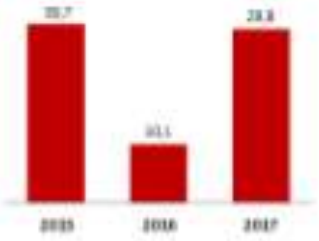
En el 2017, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Municipalidad Distrital de Manantay alcanzó S/ 4 208 miles, lo que representa un incremento del 29,8% respecto al año 2016. El incremento del saldo de deuda total se debe principalmente a un aumento en S/ 956 miles en el saldo de pasivos.

La saldo de pasivos representa el 100,0% del SDT; la deuda real, el 0,01% y la deuda exigible, al 0,0%.

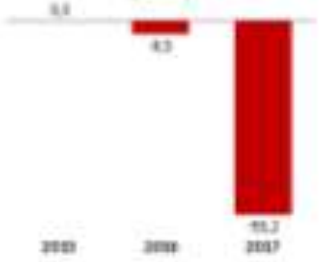
Municipalidad Distrital de Manantay	2016	2016	2017
I.PASIVOS	3 243	3 243	4 201
I.1 PASIVO CORRIENTE	3 243	3 243	4 201
CUENTAS BANCARIAS	1	0	0
OBLIGACIONES DE CRÉDITO	0	0	0
PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
OTRAS CUENTAS DE PASIVO	180	273	324
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	3 021	3 021	3 866
APLICACIÓN CONTABILIDAD PÚBLICA	0	1	2
PROVISIONES SOBRE BENEFICIOS SOCIALES	39	50	59
I.2 PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0	0
OTRAS CUENTAS DE PASIVO	0	0	0
PROVISIONES	0	0	0
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	0	0	0
II.PASIVO EXIGIBLE	1	1	0
II.1 PRINCIPAL	0	0	0
II.2 INTERESES Y GASTOS	0	0	0
III.PASIVO REAL	1	1	1
III.1 PRINCIPAL	1	1	1
III.2 INTERESES	0	0	0
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	3 244	3 244	4 208

Fuente: SIAF, SUNAT y BCR.

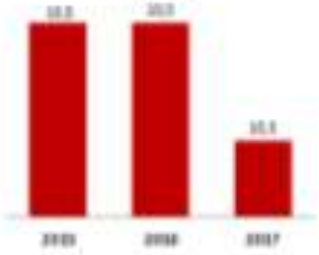
Saldo de Pasivos
(Var.%)



Deuda Exigible
(Var.%)



Deuda Real
(Var.%)



III. Reglas Fiscales

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

Al cierre del año 2017, la Municipalidad Distrital de Manantay cumplió con la RF SDT, registrando un ratio de deuda de 19.0%, inferior al límite del 100.0%.



Para el año fiscal 2018, se estima[1] que el valor del ratio de deuda de la Municipalidad alcanzaría el 20.6%, cumpliendo la RF SDT.

Regla Fiscal				
Complementarios				

Fuente: Municipalidad Distrital de Manantay, en base a la información remitida al MEF (SICON-SIAF) e información de SUNAT y SBS.

* Para los años 2015 y 2016 no se incluye el Límite de la Ley N° 28230 en el cálculo de la RF SDT.

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

Al cierre del año 2017, la Municipalidad Distrital de Manantay cumplió con la RF ACC registrando un superávit de S/ 6 727 miles.



Para el año fiscal 2018, se estima que la Municipalidad registraría un superávit de Ahorro en Cuenta Corriente de S/ 6 058 miles, cumpliendo con la RF ACC.

Regla Fiscal				
Complementarios				

Fuente: Municipalidad Distrital de Manantay, en base a la información remitida al MEF (SICON-SIAF) e información de SUNAT y SBS.

* Para los años 2015 y 2016 la RF ACC no estaba vigente

[1] La estimación del SDT para el año 2017, considera los siguientes supuestos: i) El saldo de pasivos corresponde al cierre del 2017 y ii) Tanto la deuda exigible y deuda real no acogidas crecen a una tasa de interés anual de 14.4%

IV. Indicadores de Gestión Fiscal

INDICADORES	2015	2016	2017
INGRESOS			
1. Porcentaje de Ingresos Propios sobre parte de Ingresos Tributos V			
2. Ingresos Propios por cápita (Soles)			
3. Relación entre Ingresos Propios y Gasto No Financiero			
4. Esfuerzo fiscal del Impuesto Predial			
TRANSFERENCIAS FISCALES			
5. Dependencia de las Transferencias Fiscales (incluyendo (CTH))			
6. Transferencia Fiscal incorporada 2/ respecto a la Transferencia Fiscal			
7. Transferencia Fiscal por cápita (Soles)			
GASTOS			
8. Participación del Gasto Corriente en el Gasto No Financiero			
9. Gastos de Personal respecto a los Ingresos Corrientes 3/			
10. Gasto Corriente respecto a Ingresos Propios			
11. Gasto de Inversión financiado con Canon, Sobrecanon y Regalías respecto a la Inversión			
12. Gasto de Inversión financiado con Recursos Ordinarios respecto a la Inversión Total			
13. Gasto de Mantenimiento respecto al Gasto Corriente			
14. Ahorro en Cuenta Corriente respecto a los Ingresos Corrientes			
15. Gastos de personal por cápita (Soles)			
16. Gasto de Inversión por cápita (Soles)			
17. Gasto No Financiero por cápita (Soles)			
DEUDA NACIONAL			
18. Relación entre Servicio de Deuda e Ingreso Corriente			
19. Relación entre Saldo de Deuda e Ingreso Corriente			
20. Provisiones respecto a las Cuentas de Orden			
21. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (FF-2017)			
22. Espacio Total para asumir nuevas obligaciones de acuerdo a la FF-2017 (Miles)			
23. Espacio total respecto al Promedio del Ing. Corriente Total de los últimos 4 años o Límite			
24. Deuda Elegible sobre Deuda Real con relación al Saldo de Deuda Total			
25. Saldo de Deuda Total por cápita (Soles)			

Fuente: SIAF, SIGAT y SNIP.

1/ Autoridad Fiscal.
2/ Base de cuentas en Canon, Sobrecanon y Regalías y FONCOMUN.
3/ Para el cálculo del Ingreso Corriente se excluyen los ingresos provenientes de Canon, Sobrecanon y Regalías.

ANEXO: Finanzas Públicas 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A. APERTURA FLUJOS FINANCIEROS (B - E)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. GASTOS TOTALES (1+2)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1. GASTOS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2. GASTOS DE CAPITAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3. GASTOS NO FINANCIEROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.14 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
C. GASTOS NO FINANCIEROS TOTALES (1+6)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1. GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.14 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7.5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F. APERTURA FLUJOS FINANCIEROS (A - D)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: [illegible]

Nota:
1/ Los datos del SICMI de 2018 no están consolidados al cierre del 2017.
2/ Los datos de la ejecución del PIA/PIM para 2018 no están disponibles a la elaboración de la Ficha AMGF a mayo de 2018.